

SANTA CRUZ, 23 de Marzo de 2.023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 3 del Encargado de Energía e Iluminación solicitando licitar el convenio de Suministros para adquirir materiales de alumbrado público para la Comuna de Santa Cruz.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 597 de fecha 07.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 10.03.2023.
8. Decreto Exento N° 1.104 de fecha 13.03.2023, que adjudica Propuesta Pública.
9. Orden de Compra N° 3838-170-SE23, en estado aceptada.
10. Contrato de prestación de servicios.
11. Garantía N° 110596WEB, por Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el convenio de Suministros de materiales de alumbrado público para la Comuna de Santa Cruz.
2. Qué, el servicio se financiará con recursos "Materiales Reparación Alumbrado Público", Número de Cuenta N° 215.22.04.012.001.035.

DECRETO EXENTO N° 1.287

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 23 de Marzo del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **PAULINA MARÍA PENIC SIMLESA**, Rut: [REDACTED] por un monto de **\$ 20.000.000 IVA Incluido**, por convenio de suministro material de alumbrado público.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz